

**14665** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 18 de junio de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia convocatoria pública para la provisión de una plaza de Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

Advertido error en el Acuerdo de 18 de junio de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1997, por el que se anuncia convocatoria pública para la provisión de una plaza de Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en congruencia con la norma tercera del referido Acuerdo, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 20323, anexo, donde dice: «Especificaciones: Amplios conocimientos en Intervención, control presupuestario y financiero del sector público y contabilidad pública y experiencia de más de cinco años en el ejercicio de la función interventora en el ámbito de las Administraciones Públicas», debe decir: «Especificaciones: Amplios conocimientos de Derecho español y comparado, dominio de idiomas y experiencia en el apoyo al diseño y ejecución de programas de formación preferentemente en países iberoamericanos».

## MINISTERIO

### DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**14666** *ORDEN de 20 de junio de 1997 por la que se abre plazo para desistir de la participación en el proceso de adscripción al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.*

Por Orden de 24 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se publica la relación de Institutos de Educación Secundaria que implantarán el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria el próximo curso 1997-1998, y se abre plazo para que los Maestros de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria afectados puedan solicitar la adscripción a otros puestos de trabajo docentes, y se modifican determinadas plantillas.

Al amparo de la Orden citada se han presentado las solicitudes de participación en el proceso de redistribución y adscripción regulado por la Orden de 15 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), modificada por Orden de 15 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

Antes de que se proceda a la resolución definitiva de dicho proceso,

Este Ministerio ha dispuesto abrir un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la exposición de las listas provisionales de participantes que han obtenido destino, para que los interesados en dicho procedimiento que lo deseen puedan desistir de su participación en el mismo.

Madrid, 20 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

**14667** *ORDEN de 24 de junio de 1997 por la que se corrigen errores de la de 10 de junio de 1997 por la que se nombran los Tribunales correspondientes al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 4 de abril de 1997.*

Advertidos errores en la Orden de 10 de junio de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de

junio, por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Ministerio ha tenido a bien efectuar las correcciones que se expresan a continuación:

Página 18556. Tribunal número 6 de Educación Musical. Presidente titular, donde dice: «Azabal Orrite, Manuel, destino Guadalajara, Cuerpo Maestros», debe decir: «Serrano López-Villaseñor, J. M. Ramón, destino Guadalajara, Cuerpo Maestros».

Página 18556. Tribunal número 5 de Educación Musical. Presidente suplente, donde dice: «Serrano López-Villaseñor, J. M. Ramón, destino Guadalajara, Cuerpo Maestros», debe decir: «Azabal Orrite, Manuel, destino Guadalajara, Cuerpo Maestros».

Página 18556. Tribunal número 7 de Educación Musical. Presidente titular, donde dice: «Vázquez Morcillo, Ángel, Cuerpo Cate-dráticos de Música y Artes Escénicas», debe decir: «Vázquez Morcillo, Ángel, Cuerpo Profesores Escuelas Universitarias».

Página 18598. Tribunal número 1. Presidente titular, donde dice: «Rodríguez Tinoco, Claudio», debe decir: «Tinoco Rodríguez, Claudio».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**14668** *ORDEN de 18 de junio de 1997 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de Jefe de Equipo de Inspección en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previa la autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública prevista en el artículo 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril), ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos de Jefe de Equipo de Inspección que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

#### Requisitos de participación

Primera.—1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan las condiciones generales y los requisitos exigidos en la presente convocatoria para cada puesto, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por Resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, salvo en el ámbito